

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29669** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la S1C Sección I Declaración concurso 104/2017, se ha dictado en fecha 8 de mayo de 2017 Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor SUROESTE DE ENERGIA 2015, S.L., con CIF B06668339, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guareña (Badajoz), C/Teresa de Calcuta, n.º 36.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercía el deudor. Se ha designado como Administración concursal a LÓPEZ COLCHERO Y ASOCIADOS, S.L.P., con CIF B06611644, con domicilio postal en C/ Arzobispo Mausona, n.º 7-1.º, Mérida y correo electrónico [abel@lccadministracionconcursal.es](mailto:abel@lccadministracionconcursal.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 11 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de justicia.

ID: A170035807-1